



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 233.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 193, ordinales 5º. y 11º. de la Constitución de la República y 2 y 18 literal "p" de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, normas que establecen la facultad del Fiscal General de la República para comparecer en representación del Estado en la suscripción de contratos y cumplir con las demás funciones que le asignen las leyes, a fin de responder eficientemente a las atribuciones citadas, al igual que a las actividades del Órgano Ejecutivo y en particular, del Decreto Legislativo No. 640, de fecha 29 de marzo de 2017, publicado en el Diario Oficial No. 75, Tomo No. 415, del 25 de abril del mismo año, **ACUERDA:** Solicitar la intervención del Fiscal General de la República, Licenciado **DOUGLAS ARQUÍMEDES MELENDEZ RUÍZ**, para que en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, Ramo de la Presidencia de la República, comparezca al otorgamiento de la escritura pública de donación de un inmueble de naturaleza urbana y construcciones de sistema mixto que contiene, situado en Alameda Manuel Enrique Araujo, Calle y Pasaje Senda Florida Sur, casa sin número, frente a Plaza Las Américas, San Salvador, de una extensión superficial de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO TRES MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS, equivalentes a DOS MIL CUARENTA Y OCHO VARAS CUADRADAS CERO CENTÉSIMOS DE VARA CUADRADA, inscrito a la Matrícula número SEIS CERO CUATRO CERO CERO TRES UNO NUEVE- CERO CERO CERO CERO CERO, Asiento DOS, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, del departamento de San Salvador, propiedad del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, FOSAFFI, a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, Ramo de la Presidencia de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día tres del mes de mayo de dos mil diecisiete.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.


RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

